



"*Uno del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1563-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral de la parte resolutive la Resolución Rectoral N° 1156-2017-UNHEVAL, de fecha 12 de setiembre de 2017, se resuelve *AUTORIZAR el desarrollo de Festival de Danzas y Estampas del Perú UNHEVAL-2017, de manera autofinanciado, el día 19 de octubre de 2017, en el Coliseo Cerrado 15 de Agosto de Huánuco, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Jefatura de la Unidad de Formación Cultural; conforme se detalla en el proyecto que se anexa, con un presupuesto total de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 18;*

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1058-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado la solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 1156-2017-UNHEVAL, respecto a la Fuente de Financiamiento que debe ser con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, para lo cual adjunta el Oficio N° 093-2017-UNHEVAL/OCPyP-JUP;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10440-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1156-2017-UNHEVAL**, de fecha 12 de setiembre de 2017, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO para el financiamiento del *Festival de Danzas y Estampas del Perú UNHEVAL-2017*, **debiendo ser con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DBU-DUPyP-DIGA  
OC-Archivo